

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA
CONTRATACIÓN PÚBLICA

Curso 2018 – 2019

(Fecha última actualización: 10/05/2018)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 10/05/2018)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho de Obligaciones y Consumo	Contratación Pública	3º y ss.	2º	3	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
- López Sako, Masao Javier - Villalba Pérez, Francisca L. - Fernández Gálvez, Javier			Comprobar la información de contacto de los docentes en la página web oficial del Dpto.: https://derad.ugr.es/pages/profesorado		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Comprobar los horarios de tutorías de los docentes en la página web oficial del Dpto.: https://derad.ugr.es/pages/docencia		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en DERECHO Doble Grado en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO Doble Grado en CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DERECHO					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
- Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II. - La presente es una asignatura optativa ofertada a partir del tercer curso del Grado.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- Contratación pública y derecho europeo. - Cuestiones generales de la Ley de Contratos del Sector Publico. - Medidas para la racionalización de la contratación del sector público. - Contrato de obras, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios. - Contratos en los sectores especiales del agua, la energía, el transporte, y los servicios postales.					



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Sin perjuicio de la fijación de las competencias generales y específicas que el propio diseño de la Titulación asigna a la presente asignatura (aptdo. 3.2. de la Guía Docente de la Titulación -Documento Verifica del Grado en Derecho-, descargable en el sitio del Vicerrectorado de Grado y Posgrado <http://grados.ugr.es/derecho/pages/infoacademica/estudios>, y asignación específica a la presente asignatura: Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G5.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis; Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17), se expresa a continuación su concreción con respecto a la materia específicamente impartida:

1.- COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- Profundizar en las destrezas y competencias que el alumno ha comenzado a adquirir en anteriores cursos y asignaturas. En especial:
- Conocimientos generales básicos y específicos. Solidez en los conocimientos de la profesión de jurista.
- Completar la formación jurídico-pública del alumno que va a profundizar en el estudio del Derecho contractual del sector público.
- Capacidad de aprender. Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de estudio. Programación de tiempos y esfuerzos.
- Autodisciplina y afán de superación. Continuidad en el estudio permanente de un ordenamiento jurídico en continuo cambio.
- Enfoque y resolución de problemas con base jurídica

2.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Cognitivas (Saber):

- Comprender las diferencias entre los distintos tipos de contrato y distinguir entre los procedimientos de adjudicación que pueden seguirse.
- Instruir al alumno en el aprendizaje de las técnicas necesarias para la tramitación de expedientes de contratación administrativa.
- Conocer las potestades que puede utilizar la Administración en el desarrollo de la contratación administrativa y las garantías que para los contratistas se establecen en la legislación contractual.
- Saber las responsabilidades en que se puede incurrir con motivo de la ejecución de un contrato y las causas y los efectos de la resolución de un contrato.
- Distinguir los distintos supuestos de extinción de los contratos administrativos y sus efectos.

- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):

- Habilidad para recuperar y analizar la información desde diferentes fuentes (gestión de la información).
- Familiarizar al alumno en los usos, terminología, operaciones, relaciones con terceros, en los que necesariamente se desenvuelve el gestor público.
- Asimilación de conceptos y técnicas jurídicas.
- Capacidad de argumentación jurídica coherente y fundada.

- Actitudinales (Ser):

- Compromiso ético
- Inquietud por la calidad.
- Capacidad de crítica y autocrítica.



- Capacidad para generar nuevos planteamientos (creatividad)
- Habilidad para trabajar de forma autónoma y en grupo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Proporcionar al alumno, desde una perspectiva jurídica, una visión general teórico-práctica de esta parte del Derecho Administrativo.
- Conocimiento de la legislación aplicable, nociones, tipos de contratos, procedimiento de contratación y adjudicación de los contratos del sector público (en particular, de las Administraciones Públicas).
- Conocer con suficiente profundidad del régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Adquisición de los conocimientos y competencias básicas que permitan al alumno tramitar un expediente de contratación administrativa, así como defender los intereses de los contratistas en su relación con la Administración en esta materia.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- TEMA 1. Concepto, evolución normativa, sujetos, tipología y control de los contratos del sector público. Organización administrativa para la gestión de la contratación.
- TEMA 2. Disposiciones generales: Objeto y precio. Las Garantías, Preparación, adjudicación y formalización de los contratos del sector público.
- TEMA 3. Ejecución y extinción de los contratos administrativos.
- TEMA 4. Contratos de obras, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios. Contratos en los sectores del agua, energía, transporte y servicios postales.

TEMARIO PRÁCTICO:

Seminarios/Talleres

En el desarrollo de la asignatura se programarán una serie de seminarios consistentes en la realización de actividades, comentarios de texto o resolución de casos prácticos previa consulta y análisis de materiales consignados. Se relacionan a continuación ejemplo de actividades programadas:

- Seminario 1: Actividad individual de cada estudiante: Tramitación de un expediente de contratación.
- Seminario 2: Caso práctico nº 1: La contratación de las Administraciones públicas, de los poderes adjudicadores y de las demás entidades del sector público.
- Seminario 3: Caso práctico nº 2: naturaleza y régimen jurídico de los contratos del sector público.
- Seminario 4: Comentario y debate sobre el siguiente texto: ¿Pueden los contratos quedar en casa? La polémica europea sobre la contratación *in house providing*. Informe de la Comisión Consultiva de la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía 13/2008, de 22 de diciembre, sobre la capacidad de EGMASA para ser considerado medio propio instrumental de las entidades locales.
- Seminario 5: Caso práctico nº 3. Capacidad del contratista, garantías para contratar y publicidad del contrato.
- Seminario 6: Comentario jurisprudencial (por ejemplo, de la STSJ de Navarra de 20 de abril de 2009 (Recurso de Apelación 191/2008); Comentario de un dictamen de la Junta Consultiva de la Contratación



Administrativa (por ejemplo, Informe nº 38/2008, de 31 de marzo de 2009).

- Seminario 7: Actividad individual de cada estudiante: Expediente de modificación de los contratos.

En el apartado práctico de la asignatura el alumnado estará obligado a:

- La preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso;
- La realización de, al menos, un 80% de las actividades propuestas junto con la asistencia efectiva a las sesiones presenciales dedicadas a la resolución de las mismas, a los efectos de poder contar con una valoración positiva en este apartado.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- ARANA GARCÍA, E., BARRANCO VELA, R., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A., VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), VILLALBA PÉREZ, F. (coord.), *Nociones Básicas de Contratación Pública*, Tecnos, Madrid, última edición.
- PAREJO ALFONSO, L. y PALOMAR OLMEDA, A., *Comentarios a la Ley de Contratos del Sector Público*, Editorial Bosch, Barcelona, 2009.
- GIMENO FELIU J. M., *Novedades de la ley de Contratos del Sector Público, de 30 de Octubre de 2007, en la regulación de la adjudicación de los contratos públicos*, Cívitas-Thomson, Navarra, 2010.

NOTA: Se podrán utilizar como referencias bibliográficas los manuales de Derecho Administrativo General que contemplen apartados específicos dedicados a la materia de la asignatura (dichas referencias bibliográficas pueden obtenerse en las Guías Docentes de las asignaturas Derecho Administrativo I y II, publicadas en la web oficial del Departamento).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Otros materiales específicos para prácticas y seminarios:

- CANO CAMPOS, T. (Coordinador), *Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo*. Edit. Iustel, Madrid 2009;
- GAMERO CASADO, E., (Coordinador), *Derecho administrativo para el ECTS. Materiales docentes adaptados al proceso de Bolonia*. Edit. Iustel, Madrid 2008

METODOLOGÍA DOCENTE

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y en grupo). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el trabajo en grupo son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS, PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en función de los contenidos, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.



EVALUACIÓN CONTINUA:

La evaluación continua consistirá en la evaluación de las actividades complementarias realizadas durante el curso y la obtenida en el Examen único.

El **Examen Único**, cuya convocatoria será única para todos los grupos, estará compuesto por dos o tres preguntas de desarrollo que seleccionará un Tribunal específico creado al efecto, compuesto de entre tres y cinco docentes del Departamento, con el objeto de garantizar la máxima objetividad y trato igualitario para todo el alumnado de la asignatura con independencia del grupo en el que se hallen matriculados. Dicho examen será evaluado por el docente responsable de grupo, sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez superada esta prueba, se ponderará al 70 % para obtener la puntuación final correspondiente a las pruebas objetivas de conocimiento (Examen único).

Las actividades complementarias supondrán el 30 % de la evaluación final de la asignatura restante, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3 puntos. La puntuación obtenida en este apartado únicamente se computará si se ha superado el Examen Único y se ha cumplido con el requisito de asistencia. Para la determinación de la calificación correspondiente a las actividades complementarias, el/la profesor/a de cada grupo evaluará dichas actividades sobre una puntuación máxima de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar esta parte de la prueba. Una vez determinada dicha calificación, ésta se ponderará al 30 % para obtener la puntuación correspondiente a este apartado.

La calificación final de la asignatura estará constituida, por lo tanto, por la suma de la obtenida en el examen único y de la obtenida en las actividades complementarias. Dicha nota global quedará expresada, por tanto, sobre un máximo de 10 puntos.

Será necesaria la superación tanto del examen único como de estas actividades complementarias para poder superar la asignatura en la modalidad de evaluación continua. En caso de no superar alguna de éstas partes que componen el sistema de evaluación de la asignatura (pruebas objetivas de conocimiento y actividades complementarias), al alumno se le calificará con un 4 si hubiera superado la otra.

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES. Los responsables de los grupos expondrán públicamente las calificaciones numéricas del examen único y de las actividades complementarias, así como la nota global.

Tras el período de revisión, conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, las calificaciones se elevarán a definitivas, incluyendo las eventuales modificaciones de la calificación que puedan resultar de la fase de revisión.

REVISIÓN DE EXÁMENES: La eventual revisión de los exámenes será convocada y operada integralmente por el/la responsable docente. Tras esta revisión, cabrá la posibilidad de solicitar la revisión extraordinaria por el Tribunal de revisión a que se refiere el artículo 10 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS: En relación con la eventual celebración de Exámenes de incidencias en el marco de las asignaturas sometidas al régimen del Examen Único, deberá ajustarse en su solicitud tanto a la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada como al procedimiento previsto al efecto por el Departamento.



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: En la Convocatoria Extraordinaria, el instrumento de evaluación consistirá únicamente en el Examen Único descrito anteriormente que, además, incluirá el planteamiento de hasta un máximo de 2 casos prácticos, destinados a facilitar la evaluación de las competencias procedimentales o experimentales que corresponden a la faceta práctica de la asignatura, y será evaluado por el/la docente responsable de cada grupo.

El Examen Único en la Convocatoria extraordinaria será calificado, en este supuesto, sobre un total de 10 puntos y constituirá el 100% de la nota global del curso, una vez ponderadas al 70 % las puntuaciones correspondientes a la prueba de conocimientos teóricos y al 30 % la puntuación correspondiente a la prueba práctica, requiriéndose obtener un mínimo de 5 puntos para aprobar la asignatura y la superación de las dos pruebas en que consiste dicho Examen Único en convocatoria extraordinaria.

Aunque la realización del caso o casos prácticos es obligatoria en esta convocatoria, el alumno podrá conservar la calificación que hubiera obtenido en el apartado de actividades complementarias en el desarrollo del régimen de evaluación continua (siempre que fuese igual o superior a los 1'5 puntos de los 3 posibles), que será en dicho caso sumada a la calificación obtenida en la otra parte del examen (preguntas de desarrollo). Esta opción excepcional tan sólo se mantendrá para la convocatoria extraordinaria inmediatamente posterior a la ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con otros aspectos que pueden afectar al desarrollo y evaluación de la presente asignatura se remite al alumnado a la información puntual que se ofrezcan mediante avisos puntuales en la página web oficial del Departamento de Derecho Administrativo (<http://derad.ugr.es/>), y especialmente a la documentación publicada en sus apartados de Docencia (<http://derad.ugr.es/pages/docencia>) e información del alumnado (http://derad.ugr.es/pages/info_alumnos).

Consúltense además la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada <http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/doc/examenes/>!

